

# REPÚBLICA ARGENTINA

# PROYECTO PNUD ARG/15/008

"Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)"

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°01/22

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MAINFRAME Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS



#### INVITACIÓN A LICITAR

Ciudad de La Plata, 26 de abril de 2022.

Estimado Proveedor, por medio del presente se lo invita a cotizar un MAINFRAME Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

 Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes informáticos en el contexto de un sistema MAINFRAME para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mainframe tipo marca IBM, modelo z15 (o última tecnología disponible) 8562-P04, y/o técnicamente y/o funcionalmente equivalente y/o superior.	1
2	"Robot". Crecimiento de solución de respaldo de datos multiplataforma.	1
3	Adquisición de equipamiento arquitectura RISC, Power System cuya tecnología sea la ultimamente anunciada y/o técnicamente y/o funcionalmente equivalente y/o superior.	1

La adjudicación se realizará por renglón al oferente que haya cumplido los extremos del presente documento y a su vez cotice el valor más económico. Se podrá aceptar la cotización parcial por renglón completo.

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

Anexo I.	Instrucciones a los Oferentes
Anexo II.	Hoja de Datos de la Licitación Pública Internacional
Anexo III.	Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes
Anexo IV.	Condiciones Especiales
Anexo V.	Esquema de Requisitos
Anexo VI.	Especificaciones Técnicas
Anexo VII.	Formulario de Presentación de la Oferta/Propuesta
Anexo VIII.	Esquema de Precios
Anexo IX.	Formularios de Lista de Precios
Anexo X.	Modelo de Orden de Compra

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Patricio Carlos Ruscitti

Nombre de la Oficina: Proyecto PNUD ARG/15/008. ARBA. Unidad de Proyectos

Especiales de Cooperación.

Dirección de la Oficina: Calle 45 entre 7 y 8, Piso 1°, Corredor C, Oficina 108, Ciudad de la

Plata, Buenos Aires, Argentina.



Número de Teléfono: 54 9 0221 4294522

Correo Electrónico: patricio.ruscitti@arba.gov.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 15.00hs del día 7 de junio del 2022. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.

- 5. Las ofertas serán abiertas en un acto de apertura público, en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.
- 6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente.



Anexo I

#### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### A. Introducción

- **1. General**: El Comprador, Proyecto PNUD ARG/15/008, invita a presentar ofertas en sobre sellado para el suministro de bienes al Proyecto/Asociado en la Implementación.
- **2. Oferentes Elegibles**: Los oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitar.
- **3.** Costo de la Oferta: El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Proyecto en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

#### B. Documentos de Licitación

- **4. Examen de los Documentos de Licitación**: Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
- **5.** Aclaración sobre los Documentos de Licitación: Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al Proyecto. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de los quince (15) días corridos previos al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se publicarán las respuestas (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todas las preguntas realizadas respecto de los Documentos de Licitación.
- **6. Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar quince (15) días corridos antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el Proyecto podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Cualquier enmienda sobre los documentos de la Licitación, se publicarán en las siguientes páginas web: www.arba.gov.ar y www.undp.org.ar, debiendo cada posible oferente revisar dichos sitios de internet; con el fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta. El Proyecto, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

#### C. Preparación de las Ofertas



**7. Idioma de la Oferta**: La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el Proyecto deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

#### 8. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta debe contener como mínimo los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI, VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes;
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.

#### 9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Oferente ha recibido y presenta la correspondiente <u>autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final</u>.
- b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato. Deberá presentar los últimos tres (3) balances cerrados.
   Los balances serán analizados con la siguiente formula:

Indicador requerido	Indicador deseado
Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	>/= a 1,0
zÍndice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio Neto	< a 1,0

# 10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:

El Oferente deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato, respecto de los distintos renglones.



Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes:
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las en el Anexo de Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.
- 11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses en caso de ser bienes importados.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por noventa (90) días corridos a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

#### 13. Garantía de Seriedad de la Oferta:

- a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del cinco por ciento (5%) del Valor de la Oferta. El porcentaje de la garantía resultará del monto total cotizado correspondiente a la totalidad del o los renglón/es ofrecidos por cada oferente.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:



- i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
- ii) Cheque de caja o cheque certificado o,
- iii) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/008, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.
- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.
- g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
- 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
- 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
- i) no firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes o,
- ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

#### D. Presentación de las Ofertas

14. Formato y Firma de la Oferta: El Oferente preparará dos ejemplares de su Oferta, identificando claramente la "OFERTA ORIGINAL" y la "COPIA DE LA OFERTA". En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.



#### 15. Sellado e identificación de las Ofertas:

- 15.1 El Oferente sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre. A su vez, cada Renglón deberá estar debidamente identificado, al efecto de su correcta individualización. Podrá aceptarse un sobre interno por cada Renglón.
- 15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:
- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al "asunto" indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: "NO ABRIR ANTES DE", lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°01/22
MAINFRAME Y SUS COMPONENTES ASOCIADOS
CIERRE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 15 HS
APERTURA DE OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 15.30 HS
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO PNUD ARG 15/008
"NO ABRIR ANTES DE LAS 15.30 HS DEL 7 DE JUNIO DE 2022"

- 15.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".
- 15.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

#### 16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

- 16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación.
- 16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.
- 16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.
- **17. Modificación y Retiro de las Ofertas:** El Oferente podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de



Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

#### E. Apertura y Evaluación de Ofertas

#### 18. Apertura de las Ofertas:

- 18.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.
- 18.2 Los nombres de los Oferentes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Oferentes.
- 18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Oferentes sin abrir.
- 18.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.
- **19. Aclaratoria de las Ofertas**: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

#### 20. Examen Preliminar (por Renglón):

- 20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.
- 20.2 El Comprador <u>examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas</u>, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.
- 20.3 Los errores aritméticos serán rectificados sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores,



su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

- 20.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.
- **21.** Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.
- **22. Evaluación de las Ofertas**: La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta y por renglón, sin recurrir a evidencias externas.

Crite	rios de Evaluación (por Renglón)
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a
1.2	la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los
1.3	Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de puesta en marcha, entrega o instalación, establecidos
1.4	por el Proyecto.
	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la
1.5	ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de
	impuestos del Proyecto PNUD ARG/15/008.
	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones
1.6	importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de
	la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y
1./	mantenimiento adecuada.

No se divulgará a persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se hubiera publicado la misma.

#### F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación: El Proyecto PNUD ARG/15/008 emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente por renglón. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.



- **24.** Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir (por renglón), hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en las Especificaciones Técnicas, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.
- **25.** Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Oferente al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.
- **26. Firma de la Orden de Compra**: Dentro de los 10 días corridos siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Oferente que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
- **27. Garantía de Fiel Cumplimiento**: En el acto en que se firme el contrato, la/s adjudicataria/s deberá/n reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le/s será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el veinte por ciento (20%) del monto total ofertado y adjudicado.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/008", CUIT: 30-68307705-0. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/008", CUIT: 30-68307705-0, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y



para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.



#### Anexo II

# HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Los siguientes datos específicos para los bienes y servicios a ser provistos <u>complementan o</u> <u>enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes</u>. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

los Oferentes  El numeral 1 de las IAO se complementa de la siguiente manera, Comprador es el Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de sistemas de información territorial y actualización tecnológica para la gestión tributaria de la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires (ARBA)".  Calle 7 entre 45 y 46, Piso 1, Corredor "C", Of 108, Ciudad de la Plata (CP 1900), Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT: 30-68307705-0.  Esta licitación se sujetará a:  Marco legal: La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)". En consecuencia, el presente llamado a licitación y el/los contrato/s resultante estará sujeto al siguiente marco legal:  a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 26 de febrero de 1985, aprobado por la ley № 23.396 del 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho acuerdo.  b. El Documento de Proyecto PNUD ARG/15/008, Revisión "G".  c. Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, de octubre de 2016, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/paut as-y-procedimientos-pnud.html  d. Este Documento de Licitación, sus Anexos y Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes.  Asociado en la Implementación: De conformidad con la normativa	Cláusula/s relevante/s	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a
Datos del Comprador  Calle 7 entre 45 y 46, Piso 1, Corredor "C", Of 108, Ciudad de la Plata (CP 1900), Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT: 30-68307705-0.  Esta licitación se sujetará a:  Marco legal y asociado en la implementación  Marco legal: La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)". En consecuencia, el presente llamado a licitación y el/los contrato/s resultante estará sujeto al siguiente marco legal:  a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 26 de febrero de 1985, aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho acuerdo.  b. El Documento de Proyecto PNUD ARG/15/008, Revisión "G".  c. Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, de octubre de 2016, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/paut as-y-procedimientos-pnud.html  d. Este Documento de Licitación, sus Anexos y Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes.  Asociado en la Implementación: De conformidad con la normativa		^ ^
Marco legal y asociado en la implementación Marco legal: La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)". En consecuencia, el presente llamado a licitación y el/los contrato/s resultante estará sujeto al siguiente marco legal: a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 26 de febrero de 1985, aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho acuerdo. b. El Documento de Proyecto PNUD ARG/15/008, Revisión "G". c. Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, de octubre de 2016, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/paut as-y-procedimientos-pnud.html d. Este Documento de Licitación, sus Anexos y Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes. Asociado en la Implementación: De conformidad con la normativa	Datos del Comprador	Comprador es el Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de sistemas de información territorial y actualización tecnológica para la gestión tributaria de la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires (ARBA)".  Calle 7 entre 45 y 46, Piso 1, Corredor "C", Of 108, Ciudad de la Plata (CP 1900), Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT: 30-68307705-0.
Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.	Marco Normativo	Marco legal y asociado en la implementación Marco legal: La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)". En consecuencia, el presente llamado a licitación y el/los contrato/s resultante estará sujeto al siguiente marco legal: a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 26 de febrero de 1985, aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho acuerdo. b. El Documento de Proyecto PNUD ARG/15/008, Revisión "G". c. Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, de octubre de 2016, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/paut as-y-procedimientos-pnud.html d. Este Documento de Licitación, sus Anexos y Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes. Asociado en la Implementación: De conformidad con la normativa arriba citada, el Asociado en la Implementación es la Agencia de



Comunicaciones y Consultas	El numeral 5 de las IAO se complementa como sigue, todas las comunicaciones y consultas deben ser hechas por escrito al Proyecto PNUD ARG/15/008 Calle 45 entre 7 y 8, Piso 1°, Corredor C, Oficina 108, Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Teléfono: 54 9 0221 4294522, con una antelación no menor a 7 días corridos antes de la fecha de presentación de ofertas. Todos los trámites y presentaciones referidos al presente llamado deberán dirigirse al Proyecto PNUD ARG/15/008. Estos y todas las notificaciones serán válidos cuando se efectúen por medio fehaciente en la Sede del Proyecto. Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, telegrama, y/o nota presentada ante el Proyecto y sellada por éste indicando día y hora de su recepción.
Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, Disposiciones, Circulares y Enmiendas a los Documentos de Licitación	El numeral 6 de las IAO se adecua como sigue, a más tardar quince (15) días corridos antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el Proyecto podrá modificar el Pliego de Bases y Condiciones, dictar Circulares y/o enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Dichos documentos se publicarán en las siguientes páginas web: www.arba.gov.ar y www.undp.org.ar, debiendo cada potencial oferente revisar los referidos sitios de internet; con el fin de proporcionar tiempo razonable para preparar su oferta. El Proyecto, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.
Idioma de la Oferta	Las ofertas deberán ser presentadas en idioma ESPAÑOL. La documentación en idioma distinto al español, deberá ser acompañada de la correspondiente traducción. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente podrá estar redactado en ingles por su carácter de idioma técnico, el Comprador se reserva el derecho de requerir que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes. En tal caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.
Oferentes	La elegibilidad de los Oferentes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.  No podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:



- a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.
- b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidas o inhabilitadas o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina o de la Provincia de Buenos Aires, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.
- d)Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.
- e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.
- f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- g) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- i) Sean parte en juicios o mantengan litigios sometidos a arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o contra cualquiera de sus Proyectos.
- j) Se encuentren afectados en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del PNUD o Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- k) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en las Condiciones Generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- El Oferente deberá consignar en su Oferta con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en el presente.

Todas las personas presentadas conjuntamente, por su sola presentación, quedarán solidariamente obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación.



Podrán también adoptar la forma de Unión Transitoria (UT), adjuntando a la Oferta el proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones respectivas del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley n°26994). En todos los casos, ese agrupamiento deberá estar integrado por personas jurídicas.

Se aceptará Una sola oferta por Oferente. El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

- a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;
- b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

Formalidades de la presentación. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial. Si dichas autoridades fuesen de extraña jurisdicción deberá constar la legalización pertinente.

# Los documentos expedidos o certificados por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina a través de sus delegaciones consulares en el país de origen. Los documentos originados en países signatarios de la Convención de la Haya sobre legalización de instrumentos públicos, deberán ser legalizados según dicho convenio ("Apostilla"), sin ninguna otra formalidad.

# Documentos de la Entidad Oferente

La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada y el Oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento que éste lo requiera.

La Oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada en todas sus hojas por su representante legal y/o apoderado debidamente acreditado. El numeral 8 de las IAO se complementa de la siguiente manera, además de la documentación requerida en las IAO el Oferente deberá acompañar:

• Identificación, en la que se debe incluir la razón social, así como información actualizada de números de teléfono y correo electrónico.



- Domicilio de la entidad. A los efectos del presente Llamado deberán constituir domicilio especial en la Ciudad de La Plata o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se notificarán válidamente todas las actuaciones procedimentales que indique el Pliego y que el proceso amerite. Si no se cumpliere el citado requisito, el domicilio quedará automáticamente constituido en la Sede del Proyecto. Los domicilios a que se hace referencia subsistirán para todos los efectos de la licitación hasta su terminación o archivo, mientras no se constituyan o denuncien otros.
- Declaración jurada de no incompatibilidad.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta.
- Copia del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones.
- La documentación legal que acredite la personería y la capacidad de obligar al Oferente de su Representante.
- Situación ante las diversas reparticiones recaudadoras. Deberá presentarse constancia de inscripción vigente ante la AFIP, o similar del país de Origen de la firma oferente.
- Pliego y eventuales Circulares emitidas debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por el representante legal o apoderado.
- Declaración de Mantenimiento de Oferta por el plazo indicado en el numeral 12 y de conformidad con el Anexo VII del presente Pliego.
- Evidencia documental de que los bienes y servicios conexos ofrecidos cumplen con las exigencias técnicas requeridas, de conformidad con las cláusulas del presente Pliego. Esto incluye a la Memoria Descriptiva y toda información que permita la evaluación técnica de la Oferta.
- Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios cerrados antes de la fecha de presentación de la Oferta, legalizados por el correspondiente Colegio Profesional.
- Toda la documentación detallada y requerida en las cláusulas del presente Pliego.
- Autorización del Fabricante: La autorización del fabricante deberá ser presentada en formato original y/o copia certificada y en idioma español.



El numeral 11 de las IAO se complementa de la siguiente manera, la cotización se debe realizar por renglón. Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los renglones objeto del presente llamado. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los renglón/es por el/los que se cotice.
- b) Todos los renglones y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar. Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada renglón y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un renglón.
- c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.
- d) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VIII.

Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera:

En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina.

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar de entrega. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

En el caso de los bienes que provengan del exterior.

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrirse para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia

Precio de la Oferta



	diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega. Deberá contemplarse para la determinación del precio el lugar de entrega, a saber, Lugar de entrega: Centro de cómputos de ARBA sito en calle 508 y 16 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.  Impuesto al Valor Agregado: los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará el Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponde, según la alícuota aplicable.  Invariabilidad del precio. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
Plazo de entrega de los bienes y servicios contratados	Plazo no mayor a los noventa (90) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.
Examen Preliminar – Oferta Completa	El numeral 20 se complementa como sigue, en atención a que las ofertas pueden ser por uno o más renglones y cada renglón deberá ofertarse de manera completa el examen preliminar se realizará tomando en especial consideración la correcta delimitación y existencia de cada uno de éstos.
Evaluación de las Ofertas	El numeral 22 se complementa de la siguiente forma, la evaluación se realizará por renglón individualmente considerado y la adjudicación se realizará a la oferta por renglón de precio más bajo y que esté calificado técnicamente No se considerarán descuentos por la adjudicación de más de un renglón a un mismo oferente.
Rechazo de Ofertas	El Proyecto rechazará todas aquellas Ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:  a) Oferta sin firma; b) Oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal; c) falta del precio de la Oferta; d) falta de inclusión del documento de garantía de mantenimiento de la Oferta o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal; e) Oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.



	Podrá sin embargo admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un Oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable -generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación El Proyecto permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el Oferente para alterar la sustancia de su Oferta. El Proyecto podrá rechazar fundadamente todas o algunas de las Ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las Ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo, el Proyecto podrá rechazar todas las Ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Proyecto. Podrá también rechazar Ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el Oferente no podrá brindar la provisión de los bienes dentro de los plazos y condiciones estipulados. El rechazo de las Ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los Oferentes que se presentaron a
Criterios de adjudicación	la convocatoria.  El numeral 23 se complementa de la siguiente manera: la adjudicación se realizará al renglón que cumpliendo sustancialmente con las ET y ofrezca el precio más bajo. No se considerarán descuentos por la adjudicación de más de un renglón a un mismo oferente.
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación	+/- 15%
Condiciones de Entrega común a todos los renglones	Todos los renglones donde se solicita Hardware implicarán la realización total e integra de las siguientes tareas por parte del adjudicatario:  • Desembalar, ubicar físicamente (donde el área requirente especifique);  • Conexión eléctrica y de datos incluyendo a cargo del adjudicatario todo lo necesario en cuanto a cables tanto de fibra como eléctricos (con asistencia y según norma del área requirente);  • Encendido y configuración inicial;  • Pruebas de funcionamiento, (con la conformidad del área requirente).



Los remitos que se firmen en el momento de la recepción, lo serán en condiciones "provisoria" o "a revisar", operando la recepción definitiva conformado los remitos por el Área técnica requirente.

a) Recepción provisoria

Se considerará como fecha de recepción provisoria a la fecha en que los bienes ingresan al lugar de entrega establecido (de conformidad y en cumplimiento del apartado "Condiciones de Entrega común a todos los renglones"), tanto en el caso en que la condición de venta sea DDU como en el caso de venta de productos nacionalizados o locales.

La recepción de los bienes en esa oportunidad tendrá carácter provisional y se acreditará con los remitos de entrega conformados por el Proyecto, quedando sujetos los bienes así recibidos a la revisión en la que se verificará la correspondencia de los bienes entregados con lo comprometido en la Orden de Compra y a las especificaciones técnicas requeridas en los documentos de esta convocatoria (cantidad, número de parte, configuración de los equipos, etc.).

#### b) Recepción definitiva

A partir de la fecha de recepción provisoria de los bienes, el Proyecto se reserva el plazo de veinte (20) días corridos, para solicitar la conformidad al Área requirente y emitir el Certificado de Recepción Definitiva. El área requirente será la encargada de verificar y constatar que los bienes entregados respondan a las especificaciones técnicas requeridas.

De cumplirse satisfactoriamente dichas constataciones, el Proyecto extenderá la certificación de la recepción definitiva de los bienes.

Se otorgará recepción definitiva por renglón completo. La recepción definitiva corresponderá a la aceptación final de cada renglón constatado.

Si en dicho plazo los bienes no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, el Proyecto intimará al Contratista a que entregue y/o reemplace los bienes faltantes y/o defectuosos. En caso de no satisfacerse esta exigencia y de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, y que dicha circunstancia esté debidamente constatada por el Proyecto, podrá dar por terminado el vínculo contractual, debiendo la contratista proceder al retiro de los bienes, previa autorización de la autoridad aduanera, en caso que eso corresponda, no reconociendo el Proyecto ningún tipo de gasto sobre los mismos, como así tampoco tendrá el contratista derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza.

Adicionalmente a la cancelación del resto del contrato, el Proyecto podrá ejecutar la parte de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente a la parte que se cancela.

#### CLAÚSULA - ACTUALIZACION TECNOLÓGICA

En caso de presentarse una "actualización tecnológica" en los bienes y/o elementos que formen parte de la oferta, para cualquier ítem y en cualquier momento anterior a la entrega definitiva de la totalidad de los

Recepción de Bienes



	bienes, el Proveedor deberá suministrar tales equipos y/o elementos
	actualizados, contando con autorización previa del Proyecto y sin que
	esto implique un cargo adicional para éste.
	Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se
	presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que
	reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas
	superiores en la línea de productos ofrecida por el Proveedor a la
	generalidad de sus clientes que reemplaza al modelo ofrecido al
	Proyecto, siempre que el nuevo modelo sea compatible en
	funcionamiento con el equipo que va a ser ampliado.
	El Proveedor podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales
	para el Proyecto, entregar equipos y/o software más avanzados o con
	características superiores a las ofrecidas, siempre y cuando cuente con
	la aprobación previa del Proyecto.
	Una vez prestados/devengados los servicios conexos adquiridos, el
Recepción de Servicios Conexos (de corresponder)	Proyecto solicitará al Área requirente la conformación pertinente.
	El Área requirente dispondrá de 20 días corridos de devengado el
	servicio para conformarlo.
	Una vez conformado el servicio por el Área requirente, el Proyecto
	otorgará la recepcion definitiva.



#### Anexo III

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

## 1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

#### 2. PAGO

- 2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.
- 2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme alos términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.
- 2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.
- 2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

#### 3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

#### 4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

#### 5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN



Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

#### 6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

#### 7. INSPECCIÓN

- 7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.
- 7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

#### 8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por mediode esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación decualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

#### 9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

#### 10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

#### 11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara pordicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos



o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

# 12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

#### 13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

#### 14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

#### 15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4,y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

#### 16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

#### 16.1 Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

#### 16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones



Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirála resolución final de la controversia o discrepancia.

#### 17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

#### 18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 18.1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecerdinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato yque el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.
- 18.2. El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

#### 19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

#### 20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, exceptosi se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.



# Anexo IV

# **CONDICIONES ESPECIALES**

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía		
	Si después de haber sido puestos en servicio los bienes, se	
Aplicable	detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el	
	Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el	
	reemplazo o la reparación. Según Anexo VI.	
	Liquidación de Daños y Perjuicios	
	En el caso de los bienes, si el Proveedor no suministra los	
	bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s	
	en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las	
	demás acciones que se deriven del contrato, podrá deducir del	
	Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de	
	daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio	
	de los bienes entregados con retraso por cada semana de	
	retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una	
	deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la	
	Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una	
	vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la	
	anulación de la Orden de Compra.	
	En el caso de los servicios/soporte, ante el incumplimiento de	
	los tiempos en las reparaciones de fallas, el Proyecto podrá	
Aplicable	aplicar a la contratista las siguientes multas:	
	el Proyecto podrá aplicar a la contratista una multa de hasta el	
	veinte por ciento (20%) del monto del Contrato por	
	incumplimiento de las obligaciones, cualquiera fuere su	
	naturaleza o circunstancia y hasta el efectivo restablecimiento	
	de las condiciones y/o normas transgredidas. Los montos y las	
	circunstancias en que se le aplicarán las multas dependerán de la gravedad de la falta cometida.	
	El Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse a	
	la contratista, los montos de las multas establecidas,	
	entregándose a la Empresa el recibo correspondiente.	
	Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto	
	de la multa, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel	
	cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto	
	establecido en la multa, someter la cuestión al mecanismo de	
	resolución de conflictos previsto en el Numeral 16 da los	
	resolución de commetos previsto en el rumerar 10 da los	



	Términos y Condiciones Generales del presente Pliego o	
	iniciar las acciones legales pertinentes.	
Garantía de Fiel Cumplimiento		
	a) Al momento de haber recibido la Orden de Compra del	
	Comprador, el Oferente adjudicado, otorgará una Garantía de	
	Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un	
	monto equivalente al 20% del Valor de la Orden de Compra.	
	b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será como mínimo	
	válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión	
	del Certificado de Recepción, por el Proyecto y/o hasta el	
	plazo que se corresponda con los servicios contratados.	
	c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel	
	Cumplimiento será pagadero al Comprador como	
	compensación por cualquier pérdida que resulte del	
	incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas	
	bajo contrato.	
	d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la	
	moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las	
	siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito	
Aplicable	irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio	
•	ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el	
	modelo del formulario proporcionado en estos Documentos	
	de Licitación, o bien, Póliza de Seguro de Caución que	
	garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida	
	por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en	
	el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la	
	Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en	
	Argentina, Proyecto PNUD ARG/15/008". La cobertura	
	deberá mantener su vigencia no obstante cualesquier acto,	
	declaraciones, acciones u omisiones de la contratista -incluida	
	la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la	
	extinción de sus obligaciones.	
	e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al	
	Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al	
	cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier	
	obligación de garantía.	
Moneda de pago		
	Los pagos correspondientes a compras locales serán	
	efectuados en pesos, moneda de circulación legal de la	
Aplicable	República Argentina. Para el caso de que la cotización y el	
Aplicable	contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses,	
	los pagos se realizarán en Pesos, moneda de curso legal en la	
	República Argentina, al tipo de cambio operacional de las	



suma de (\$ / U\$D), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,		Nacionas Unidos vigente el día del efectivo maso de consula
https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php El IVA se cancelará, en el caso que corresponda, con los certificados emitidos por el PNUD.  Importación de bienes provenientes del exterior  La Documentación exigida para el cumplimiento de los INCOTERMS año 2000, condición DDU  Forma de pago  Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Immunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971). Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado. Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA: Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente:PROYECTO PNUD ARG/15/008 Dirección: Av. 7 e/ 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C  – La Plata – Bs. As Argentina CUIT: 30-68307705-0  I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO  El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D), Alícuota en concepto de IVA según la Res. Gral. DGl N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,		*
El IVA se cancelará, en el caso que corresponda, con los certificados emitidos por el PNUD.  Importación de bienes provenientes del exterior  La Documentación exigida para el cumplimiento de los INCOTERMS año 2000, condición DDU  Forma de pago  Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Immunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971). Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA: Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente:PROYECTO PNUD ARG/15/008  Dirección: Av. 7 e/ 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina CUT: 30-68307705-0  I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO  El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (S / USD), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGl N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,		
Importación de bienes provenientes del exterior   La Documentación exigida para el cumplimiento de los INCOTERMS año 2000, condición DDU		
Importación de bienes provenientes del exterior  La Documentación exigida para el cumplimiento de los INCOTERMS año 2000, condición DDU  Forma de pago  Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Immunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971).  Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA: Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente:PROYECTO PNUD ARG/15/008 Dirección: Av. 7 e/ 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina CUIT: 30-68307705-0  I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D ), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,		
Aplicable  La Documentación exigida para el cumplimiento de los INCOTERMS año 2000, condición DDU  Forma de pago  Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971). Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA: Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente:PROYECTO PNUD ARG/15/008 Dirección: Av. 7 e / 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina CUIT: 30-68307705-0 I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,		_
INCOTERMS año 2000, condición DDU  Forma de pago  Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Immunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971).  Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA:  Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente:PROYECTO PNUD ARG/15/008 Dirección: Av. 7 e / 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina CUIT: 30-68307705-0 LV.A.: SUJETO NO ALCANZADO  El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,		
Forma de pago  Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento.  El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971).  Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada.  Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA:  Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente  Cliente: PROYECTO PNUD ARG/15/008  Dirección: Av. 7 e/ 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina  CUIT: 30-68307705-0  I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO  El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,	Aplicable	
Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971).  Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA:  Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente:PROYECTO PNUD ARG/15/008  Dirección: Av. 7 e/ 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina CUIT: 30-68307705-0  I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO  El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,	<b>r</b>	
conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Immunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971). Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se líquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Aplicable  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA: Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente:PROYECTO PNUD ARG/15/008 Dirección: Av. 7 e/ 45 y 46 – Piso 1º - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina CUIT: 30-68307705-0  I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO  El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI Nº 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD,		
corresponder, para el Pago y la emision del correspondiente certificado del IVA de corresponder. El proveedor no podrá ceder sus derechos y obligaciones y/o	Aplicable	Una vez suministrados los equipos y brindados los servicios conexos a la provisión, el Proveedor podrá presentar los remitos y facturas correspondientes para su procesamiento. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado conforme lo dispuesto por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina (Decreto Ley 15.971). Como retribución el Proveedor recibirá un único pago, total y definitivo por renglón adjudicado.  Todos los pagos serán a la orden de la empresa contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. El pago se liquidará una vez que haya finalizado la entrega de los bienes, previa aprobación final por parte del Proyecto, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.  Lineamientos formales de la Documentación a emitir por la contratista, REMITO/FACTURA:  Tipo de Factura: "B" o "C" únicamente Cliente: PROYECTO PNUD ARG/15/008 Dirección: Av. 7 e/ 45 y 46 – Piso 1° - Of. 108 – Corredor C – La Plata – Bs. As Argentina CUIT: 30-68307705-0  I.V.A.: SUJETO NO ALCANZADO  El Proveedor presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: "Esta factura contiene la suma de (\$ / U\$D), Alícuota, en concepto de IVA según la Res. Gral. DGI N° 3349/91". Esta presentación se hará al Proyecto, quien la elevará al PNUD, de corresponder, para el Pago y la emisión del correspondiente certificado del IVA de corresponder.



Los remitos y la factura deben ser conformadas por la Gerencia General de Tecnología e Innovación de ARBA. Otorgada la recepción, se dará inicio al proceso de pago.

# Detalle de los Documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor

El Contratista tendrá la obligación de obtener cualquier licencia de exportación que requieran los bienes a los cuales se refiere la presente invitación en el país de origen de los mismos, y de importación que fuera necesaria para entregarlos en el lugar establecido en este Pliego, con excepción de los correspondientes a la franquicia diplomática (de acuerdo al Decreto PEN Nº 25/70 y al Decreto PEN 1283/90 -Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto-).

Conformidad de los bienes y su embalaje: El contratista deberá garantizar que los bienes, incluido su embalaje, concuerdan con las especificaciones técnicas establecidas para los bienes comprendidos en la Orden de Compra y que los mismos son aptos para el uso al que habitualmente se destinan, así como para los fines expresamente comunicados por el Proyecto al contratista. Asimismo, el contratista deberá garantizar que los bienes no presentan defectos materiales ni de fabricación y que su embalaje se realiza adecuadamente para la debida protección de los mismos.

Documentación para la obtención de la franquicia de importación: En el caso de bienes importados, para su ingreso o despacho a plaza, mediante la respectiva franquicia diplomática, según lo establecido en la Convención Sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada mediante Decreto Ley 15.971 del 31/08/56 del Gobierno Argentino, el proveedor notificará al Proyecto y a la Compañía de seguros todos los detalles del embarque, que comprenderá el número de la Orden de Compra, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número, la fecha y el conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha, el puerto de descarga, etc. El proveedor enviará por correo al Proyecto los siguientes documentos:

- a) Copia de la factura en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. A los fines de la obtención de la franquicia diplomática los bienes deberán ser facturados a nombre del Proyecto PNUD ARG/15/008.
- b) Original y dos copias de guía aérea o conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo con la indicación flete

Aplicable



pagado y dos copias del conocimiento de embarque no negociado.

- c) Copias de la lista de empaque con indicación del contenido de cada bulto.
- d) Póliza de seguro de embarque o certificado si correspondiere.
- e) Certificado de garantía del fabricante o proveedor.
- f) Certificado de origen de los bienes suministrados por el Proveedor y de control de calidad.

La documentación mencionada deberá ser remitida al Proyecto con 15 días de anticipación a la fecha del vuelo, si el envío es aéreo, e inmediatamente a la fecha de embarque, si el envío es marítimo.

El Proyecto remitirá al PNUD copia de la guía aérea o conocimiento de embarque y la correspondiente factura por lo menos siete (7) días antes del despacho del equipo. El proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de la demora debido a su falta de cumplimiento en los plazos establecidos en este Pliego con respecto a la entrega del embarque o documentación correspondiente. En caso de no cumplirse con estos requerimientos, se demorará la liberación a plaza de los productos por lo cual consecuentemente se demorará la aprobación de la factura. Adicionalmente, todos los costos por almacenamiento en depósito fiscal en exceso serán transferidos al Proveedor.

En los casos de compras efectuadas mediante la modalidad DDU donde la mercadería es retirada de la Aduana y nacionalizada por el PNUD mediante franquicia diplomática y en consecuencia exenta de IVA, no corresponde la emisión del comprobante del Impuesto al Valor Agregado.

Los documentos de embarque deben ser consignados de la siguiente manera:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Proyecto PNUD ARG/15/008 Esmeralda 130, Piso 13

C1035ABD BUENOS AIRES, ARGENTINA

TEL 4320-8743 FAX: 4320-8750

E-MAIL: fo.arg@undp.org

Conformidad con otra/s condición/es requerida/s

No aplicable



# Anexo V

# ESQUEMA DE REQUISITOS

# A) Lista de bienes

Renglón N° 1	Descripción de Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega	De acuerdo con la modalidad DDU o EXW de Incoterms 2000, según corresponda)	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1	Mainframe tipo marca IBM, modelo z15 8562-N04, y/o técnicamente y/o funcionalmente equivalente y/o superior	Según especificación técnica	Según especificación técnica	Lugar de entrega: Centro de cómputos de ARBA sito en calle 508 y 16 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina	30 días hábiles después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días hábiles desde la suscripción de la orden de compra
2	"ROBOT", con su crecimiento y actualización de la solución de respaldo de datos multiplataforma	Según especificación técnica	Según especificación técnica	Lugar de entrega: Centro de cómputos de ARBA sito en calle 508 y 16 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina	30 días hábiles después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días hábiles desde la suscripción de la orden de compra
3	Adquisición del P10, tipo marca IBM y/o técnicamente y/o funcionalmente equivalente y/o superior	Según especificación técnica	Según especificación técnica	Lugar de entrega: Centro de cómputos de ARBA sito en calle 508 y 16 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina	30 días hábiles después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días hábiles desde la suscripción de la orden de compra



#### Anexo VI

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los renglones donde se solicita Hardware deberán cumplir con las siguientes consideraciones:

Se dará el consentimiento para su pago, cuando el equipo este Instalado y Funcionando, debiendo estar a cargo del oferente lo necesario en cuanto a cables tanto de fibra como eléctricos (según normas del cliente).

#### Las tareas del oferente

- Desembalar, ubicar físicamente (donde el cliente especifique)
- Conexión eléctrica y de datos (con asistencia del cliente)
- Encendido y configuración inicial
- Pruebas de funcionamiento (Con consentimiento del cliente)

# • <u>RENGLÓN 1</u>: Provisión de (1) MAINFRAME con su correspondiente garantía y soporte técnico y servicios relacionados.

Mainframe tipo marca IBM, modelo z15 (o última tecnología disponible) 8562-P04, y/o técnicamente y/o funcionalmente equivalente y/o superior.

#### Especificaciones técnicas:

Servidor de arquitectura Z con la siguiente configuración como mínimo:

- Capacidad de procesamiento de 2159 MIPS
- Rating de 267 MSU
- 4 (cuatro) procesadores centrales (CP)
- 3 (tres) procesadores zIIP
- 3 (tres) procesadores IFL
- 2 (dos) procesadores SAP
- 256 GB de memoria
- 12 puertos FICON Express 16 Gbps LX
- 24 puertos FICON Express 16 Gbps SX
- 4 puertos OSA 10 GbE SR
- 6 puertos OSA 1 GbE SX
- 8 puertos OSA 1000BaseT
- 2 tarjetas Crypto Express

## Que además cuente con:

- Alimentación trifásica 380V/32A
- Soporte para STP (Sysplex Time Protocol)
- Soporte para z/OS 2.3 en adelante
- Soporte para RHEL 7.3 en adelante
- Soporte para SLES 12.3 en adelante
- Soporte para Ubuntu 16.04 LTS en adelante

El equipo deberá brindar además las siguientes funcionalidades:



#### Virtualización y particionamiento

- Deberá permitir compartir y distribuir recursos (memoria, capacidad de proceso, canales, etc.) entre distintas particiones lógicas (LPAR) permitiendo su configuración a voluntad del personal técnico, sin requerir de software adicional.
- Posibilidad de crear hasta 40 LPARs
- Cada LPAR debe ser capaz de ejecutar su propia imagen de sistema operativo, de forma independiente a las demás LPARs.
- Aislamiento entre LPARs diseñado para cumplir con la certificación EAL5+ Common Criteria Standard
- 32 HiperSockets para comunicación entre LPARs

#### Diseño de procesador

- Al menos dos (2) procesadores de *spare*, de activación transparente ante la falla de algún procesador activo
- Coprocesador criptográfico integrado en el chip, con soporte para algoritmos AES (Advanced Encryption Standard), SHA (Secure Hash Algorithm), DES (Data Encryption Standard) y True Random Number Generation (TRNG).
- Acelerador de SORT integrado en el chip
- Acelerador de compresión integrado en el chip
- Acelerador para operaciones de punto flotante decimal en el chip
- SMT (Simultaneous Multithreading) para procesadores zIIPs e IFL
- Procesamiento vectorial Single-instruction multiple-data (SIMD)
- Estructura de memoria central redundante, con algoritmos avanzados de control de errores y control de paridad (RAIM)
- 160 GB de memoria dedicada para HSA (Hardware System Area), no consumible desde la memoria contratada
- Función *System Recovery Boost* para brindar mayor capacidad de proceso durante procedimientos de shutdown y reinicio de una imagen de sistema operativo z/OS

#### **GARANTÍA**

Se deberá proveer por el período mínimo de (TRES) 3 años, un servicio de garantía integral (partes, repuestos y accesorios, mano de obra y reemplazo inmediato de las partes, repuestos y accesorios dañados) para todo el hardware ofertado, con atención en el lugar de instalación (In-Situ) incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para ARBA. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos.

La garantía deberá incluir el correcto funcionamiento del software asociado

A tal fin el Oferente deberá adjuntar a la oferta una Nota emitida por el Fabricante donde este indique con claridad que la Garantía será brindada a través del Fabricante. — Dicha Nota deberá estar Certificada por Escribano Público.



Mantenimiento Correctivo: El alcance es sobre todo el hardware y software involucrado en la oferta, que satisfaga el pliego.

El plazo, es coincidente con el tiempo total de lo indicado en la garantía del pliego.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse, telefónicamente, mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB.

La modalidad de atención es a demanda y no tendrá límites en la cantidad de incidentes.

Se encuentran incluidas todas las tareas, partes, repuestos y accesorios necesarios que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.

Deberán considerarse dentro de la asistencia técnica la resolución de problemas y consultas sobre configuraciones a aplicar y buenas prácticas

<u>Días y Horarios de Atención:</u> los 7 días de la semana, las 24 horas del día (incluyendo los feriados). <u>Tiempo de Respuesta a la Solicitud de Servicio:</u> 4 horas corridas, que corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, se contactara para comenzar a brindar asistencia técnica correctiva.



• <u>RENGLÓN 2</u>: Provisión de (1) "ROBOT", con su correspondiente garantía, servicios de instalación, puesta en marcha, capacitación y soporte técnico.

Crecimiento y actualización de la solución de respaldo de datos multiplataforma. Las marcas se mencionan a efecto de la compatibilidad.

#### **Crecimiento ambiente Mainframe:**

- El equipamiento a proveer consistirá en:
  - o Un sistema virtualizador de cintas
  - O Una librería automática de cintas físicas asociada a dicho virtualizador
- Características del sistema de virtualización de cintas, de tipo IBM VTS o equivalente:
  - o 1 mueble autocontenido con CPU, conexiones y discos.
  - Procesadores IBM Power 9 server o superior
  - o 60TB de capacidad mínima disponible en disco caché, con posibilidad de crecimiento de hasta por lo menos 140 TB con activación de licencias de capacidad en unidades de 20 TB.
  - o 4 x Ficon SW 16 Gbps para conexión a Mainframe IBM modelo z15, con SO Z/OS 2.4.
  - El virtualizador a proveer debe permitir la replicación remota de datos hacia el actual VTS
     TS7740 V07 instalado por medio de conexiones Ethernet 1Gbp, sin generar consumo de MIPS y sin generar impacto en la operación.
  - Arquitectura de grid activo/activo.
  - O Conexión física y soporte para conexión a la librería de cintas físicas a proveer en este mismo renglón, para permitir mover automáticamente los datos desde el virtualizador hacia las cintas físicas de dicha librería, de modo tal que los datos más accedidos queden en cache de disco y los de menos frecuencia de acceso pasen automáticamente a cintas físicas.
  - o Software de monitoreo remoto del sistema de cintas virtuales para Mainframe.
- Se deberán incluir además los siguientes ítems:
  - Agregado de la función de replicación de datos Grid sobre el virtualizador actualmente instalado, marca IBM, modelo VTS TS7740 V07.
  - o Activación de dos puertos Ethernet sobre el actual VTS TS7740 V07 destinados a la interconexión con el nuevo virtualizador.
  - O Acondicionamiento del nivel de firmware del actual VTS TS7740 V07 para que sea posible realizar la migración de datos hacia el nuevo virtualizador.
  - o Interconexión entre el virtualizador a proveer y el virtualizador VTS TS7740 V07 instalado para poder realizar la replicación y migración de datos entre ambos virtualizadores.
- Características de la librería de cintas física:
  - o 1 mueble autocontenido para almacenamiento de cintas tipo 3592JD o equivalentes y tape drives tipo IBM TS1150 o equivalentes.
  - o 550 bahías libres como mínimo para almacenamiento de cintas tipo IBM 3592JD o equivalentes.
  - O Bahías para almacenamiento de cintas del tipo "alta densidad" las cuales permitan almacenar cartuchos tanto en la parte frontal de la librería como así también en su parte posterior en un tren de cintas.
  - o 6 tape drives tipo IBM TS1150 o equivalente para conexión y compatibilidad con el virtualizador de cintas solicitado anteriormente.



- La librería de cintas se deberá conectar y estar soportada por el sistema de virtualización de cintas para Mainframe.
- Los drives tipo IBM TS1150 o equivalentes deben permite leer y escribir cintas 3592JC de
   4TB y 3592JK de 500GB instaladas en la librería automática actual.
- O Dos manos robóticas para el manejo de dos cintas en simultáneo.
- o 40 cintas tipo IBM 3592JD o equivalentes etiquetadas con capacidad nativa/comprimida de 10/20 TB como mínimo.
- Posibilidad de hacer un particionamiento lógico de la librería.
- o Escalabilidad por medio del agregado de muebles adicionales
- Software de monitoreo remoto de la librería
- Servicios de instalación física y configuración lógica del sistema de virtualización de cintas para Mainframe y librería física.

#### Crecimiento ambiente Open/Distribuido

- Agregado y crecimiento de en el rack de Open de respaldo de datos para la plataforma de distribuido / open.
- Características de la librería de cintas físicas:
  - o 1 mueble autocontenido para almacenamiento de cintas LTO 9/6 y 730 bahías y tapes drives.
  - Bahías para almacenamiento de cintas del tipo "alta densidad" las cuales permitan almacenar cartuchos tanto en la parte frontal de la librería como así también en sus partes posteriores en un tren de cintas.
  - o 10 tapes drives LTO 9 para conexión a Open
  - Conexión fibre channel 8 Gbps por cada tape drive hacia la SAN sobre los tapes drives LTO
     9 se realizarán los nuevos respaldos.
  - o 2 tapes drives LTO 7 para compatibilidad de lectura / escritura con cintas LTO 6 instaladas.
  - O Dos manos robóticas para el manejo de dos cintas en simultáneo.
  - o 60 cintas LTO 9 con capacidad de cinta nativa/comprimida 18 / 45 TB.
  - Particionamiento lógico de la librería.
  - o Escalabilidad por medio del agregado de muebles adicionales
  - Software de monitoreo remoto de la librería
  - Arba realizará el movimiento de cintas LTO 6 actuales instaladas en la librería de cintas IBM TS3500 hacia la nueva solicitada.
- Agregado de dos (2) sistemas de disco para Direct Container Storage Pool del software de respaldo IBM Spectrum Protect instalado en Arba. Los mismos se utilizarán para migrar los datos de las actuales VTLs IBM TS7650G y TS7620 instaladas en Arba. Cantidad dos (uno para IBM Spectrum Protect y otro para IBM Spectrum Protect Plus).
- Características de cada uno de los dos (2) sistemas de almacenamientos para los servidores de respaldo:
  - o Doble controladora
  - o 64 GB memoria cache disponible
  - Conexión fibre channel 16Gbps x 4
  - o 400 TiB disponibles en 19 discos SSD en cada sistema de storage.
  - o 19 discos 30 TB c/u DRAID 6 (10+P+Q)
  - o 2 unidades de rack por cada storage (4 en total)
  - Se instalarán físicamente en racks standard 19 Inch existentes en Arba.
  - o Conexión con el actual software de respaldo de Arba IBM Spectrum Protect.



- Licenciamiento del actual software de respaldo Spectrum Protect para el actual consumo de Arba. Según el resizing realizado en diciembre del 2021, la licencia mínima necesaria corresponde a 84Tb de Front End, A la cual debería considerarse un incremento mínimo del 20% anual.
  - Licenciamiento de las extensiones de Spectrum Protect (Spectrum Protect Plus) para realizar respaldo exclusivo de máquinas virtuales VMware. Respaldo de datos a disco primario por medio de snapshots de los bloques cambiantes de las VMs.
  - O Software de respaldo dedicado para la toma de backup de una granja virtual de VMware y futuros contenedores.
  - o Método de compactación de datos para el ahorro de espacio en los backups.
  - o Backup de máquinas virtuales VMs para un grupo de 400 VMs en VMware.
  - Conexión y compatibilidad de Spectrum Protect Plus con IBM Spectrum Protect para salida a cintas físicas LTO 9 solicitadas anteriormente.
- Agregado de dos (2) sistemas de SAN Switches OEM Cisco para conectividad de los tapes drives LTO 9 y 7 solicitados, sistemas de discos para los pools de los software de respaldo y servidores de respaldo solicitados, con las siguientes características:
  - 24 puertos Fibre Channel de 16 Gbps activos, licenciados y con sus correspondientes SFP shortwave.
  - Software de administración remoto del switch.
- Servicios de instalación física y configuración lógica del sistema de software de respaldo de datos.

# SERVIDOR DE RED GENÉRICOS - ARQUITECTURA BASADA EN X86 (Servidor de Backup Spectrum Protect)

# Cantidad: Uno (1) unidad

#### **Características Generales:**

- Deberá ser totalmente compatible con el Software de backup Spectrum Protect.
- Deberá ser totalmente compatible con Arquitectura X86.

#### **Unidad Central De Proceso**

• 2 Procesadores Intel® Xeon® Oro 6254 o superior (con 18 núcleos a 3.1Ghz cada procesador)

#### Memoria RAM a proveer y su escalabilidad

• 512 GB RAM conformados por DIMMS DDR4 de 2933 Mhz.

#### **Puertos Incorporados**

Se Deberán proveer los siguientes puertos:

- 1 Port para mouse
- 1 Port para teclado
- 1 Port para monitor
- Puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0: Al menos un (1) puerto.

#### **Networking Y Comunicaciones**

- 4 Puertos 10 Gigabit Ethernet en fibra (SFP+)
- La cantidad de puertos solicitada deberá ser provista en dos (2) placas como mínimo, se deberán incluir los SFP+ y cables necesarios para la conexión a la red de datos de ARBA.

#### Adaptador De Video

• VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

#### **Servidores Rackeables**



- Deberá ser rackeable y deberá incluir todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser instalado.
- No deberá ocupar más de dos (2) unidad de Rack.

#### Almacenamiento Masivo Interno

Característica de la Controladora de Discos Duros:

#### Tipo:

- SAS o superior: El conjunto formado por la/s controladora/s de disco y la/s unidad/es de disco/s, Deberán transferir hacia el canal SAS a una tasa sincrónica no inferior a: 600 MB/s (6.0 Gbps).
- HOT-SWAP: La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo Deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos.
- Configuraciones RAID soportadas:
- Configuración RAID 0,1 o 0+1 por hardware en todos los canales.
- Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos: RAID 1 (Mirroring)
- Configuración del almacenamiento interno:
- Capacidad: Una vez configurado el arreglo RAID solicitado, se Deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a: 960GB, implementada con:
- Discos SATA SSD: capacidad por unidad no inferior a: 1.5 TB. (Mix Use)

#### **Adaptadores HBA**

• Se deberán de proveer cuatro (4) adaptadores HBA 8/16Gb Dual Port Fibre Channel, para separar el acceso de los datos a disco y a cinta de manera redundante.

#### Administración

- Deberá contar con (1) Puertos Gigabit Ethernet en cobre (RJ45) dedicado para la gestión remota del servidor.
- Deberá permitir el acceso desde una consola remota integrada HTML5.

#### Fuente De Alimentación

- Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V 50 Hz, además de tener conexión a tierra.
- La fuente de alimentación Deberá ser redundante.
- La redundancia en la fuente será del tipo 1+1.

#### Sistema Operativo

• Se deberá incluir Red Hat Enterprise Linux Server (2 Sockets 3 años de Suscripción con soporte 9 x 5), que deberá ser compatible con el software de Backup Spectrum Protect, actualmente productivo y las extensiones solicitadas en el presente pliego (Spectrum Protect Plus)

# SERVIDOR DE RED GENÉRICOS - ARQUITECTURA BASADA EN X86 (Servidores de Backup ambientes virtuales SPECTRUM PROTEC Plus Server, vSnap server, VADP proxy) Cantidad: Dos (2) unidades

#### **Características Generales:**

• Deberá ser totalmente compatible con Arquitectura X86.

# **Unidad Central De Proceso**

• 2 Procesadores Intel® Xeon® Oro o superior (con 32 núcleos a 1,7 Ghz cada procesador)

#### Memoria RAM a proveer y su escalabilidad

• 512 GB RAM conformados por DIMMS DDR4 de 2933 Mhz.

#### **Puertos Incorporados**

Se Deberán proveer los siguientes puertos:



- 1 Port para mouse
- 1 Port para teclado
- 1 Port para monitor
- Puertos USB (Universal Serial Bus) versión 2.0: Al menos un (1) puerto.

#### **Networking Y Comunicaciones**

- 4 Puertos 10 Gigabit Ethernet en fibra (SFP+)
- La cantidad de puertos solicitada deberá ser provista en dos (2) placas como mínimo, se deberán incluir los SFP+ y cables necesarios para la conexión a la red de datos de ARBA.

#### Adaptador De Video

VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

#### **Servidores Rackeables**

- Deberá ser rackeable y deberá incluir todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser instalado.
- No deberá ocupar más de dos (2) unidad de Rack.

#### Almacenamiento Masivo Interno

Característica de la Controladora de Discos Duros:

#### Tipo:

- SAS o superior: El conjunto formado por la/s controladora/s de disco y la/s unidad/es de disco/s, Deberán transferir hacia el canal SAS a una tasa sincrónica no inferior a: 600 MB/s (6.0 Gbps).
- HOT-SWAP: La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo Deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos.

#### **Configuraciones RAID soportadas:**

- Configuración RAID 0,1 o 0+1 por hardware en todos los canales.
- Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos: RAID 1 (Mirroring)

#### Configuración del almacenamiento interno:

Capacidad: Una vez configurado el arreglo RAID solicitado, se Deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a: 960GB, implementada con:

• Discos SATA SSD: capacidad por unidad no inferior a: 960GB.

#### **Adaptadores HBA**

• Se deberán de proveer dos (2) adaptadores HBA 8/16Gb Dual Port Fibre Channel.

#### Administración

- Deberá contar con (1) Puertos Gigabit Ethernet en cobre (RJ45) dedicado para la gestión remota del servidor.
- Deberá permitir el acceso desde una consola remota integrada HTML5.

#### Fuente De Alimentación

- Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V 50 Hz, además de tener conexión a tierra.
- La fuente de alimentación Deberá ser redundante.
- La redundancia en la fuente será del tipo 1+1.

#### Sistema Operativo

• Se deberá incluir las licencias de VMware vSphere Enterprise Plus con 3 años de SnS del tipo de soporte de Producción licenciado para cubrir la configuración del server ofertado.

#### **CAPACITACION**



Se deberá incluir la capacitación al personal técnico de ARBA, con el fin que el mismo pueda instalar, configurar, administrar, monitorear y operar todas las funciones de la solución. Esta deberá brindarse a través de instructores certificados por el fabricante.

El Adjudicatario suministrará todos los materiales para la realización de los cursos de acuerdo la modalidad de dictado pacta con ARBA.

Se le entregará un juego completo del material didáctico necesario para los cursos a cada uno de los asistentes, que estará destinada a un grupo de 6 agentes de perfil técnico.

A modo de referencia se listan las siguientes características del temario de los cursos solicitados:

### Workshop Equipamiento adquirido (Duración: 20 horas)

- Visión general sobre el hardware que compone el TS7700.
- Discutir la gestión de políticas.
- Discutir la planificación previa a la instalación del TS7700.
- Discutir las opciones de administración para TS7700.
- Discutir las mejoras en los niveles de versión.
- Discutir las operaciones de TS7700.
- Historial de la biblioteca de cintas de IBM.
- Descripción general de la biblioteca de cintas TS4500.
- Interfaz gráfica de usuario (GUI) de gestión TS4500 GUITS4500.
- Consola de administración integrada (IMC).
- Conexión a la GUI de administración.
- Asistente de configuración.
- Pantalla de resumen del sistema.
- Menú de acciones.
- Menú de exportación.
- Icono de seguimiento.
- Sistema.

#### Spectrum Protect Implementación and Administración (Duración: 20 horas)

- Visión general de Spectrum Protect.
- Instalar y configurar los componentes de Spectrum Protect.
- Utilice las interfaces administrativas y de cliente.
- Discutir las opciones de la metodología de almacenamiento y crear un grupo de almacenamiento.
- Personalice las políticas de retención y movimiento de datos para cumplir con los requisitos del negocio.
- Configurar la base de datos de Spectrum Protect y los grupos de almacenamiento para su protección.
- Optimizar la configuración del cliente.
- Realizar operaciones de copia de seguridad, restauración, archivo y recuperación.
- Organizar las tareas diarias necesarias para proteger el entorno de IBM Spectrum Protect.
- Automatizar y monitorear las tareas y eventos administrativos y de clientes

# Spectrum Protect Plus Implementación and Administración (Duración: 20 horas)

- Describe características y funciones.
- Instale y configure el servidor, vSnap, proxy VADP y configure las políticas de SLA.
- Proteja los hipervisores y sus máquinas virtuales.
- Proteja aplicaciones y bases de datos.



- Copie datos para retención a largo plazo y recuperación ante desastres.
- Gestione las operaciones diarias y la resolución de problemas.

#### GARANTÍA

Se deberá proveer por el período mínimo de (TRES) 3 años, un servicio de garantía integral (partes, repuestos y accesorios, mano de obra y reemplazo inmediato de las partes, repuestos y accesorios dañados) para todo el hardware ofertado, con atención en el lugar de instalación (In-Situ) incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para ARBA. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos.

La garantía deberá incluir el correcto funcionamiento del software asociado

A tal fin el Oferente deberá adjuntar a la oferta una Nota emitida por el Fabricante donde este indique con claridad que la Garantía será brindada a través del Fabricante. — Dicha Nota deberá estar Certificada por Escribano Público.

Mantenimiento Correctivo: El alcance es sobre todo el hardware y software involucrado en la oferta, que satisfaga el pliego.

El plazo, es coincidente con el tiempo total de lo indicado en la garantía del pliego.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse, telefónicamente, mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB.

La modalidad de atención es a demanda y no tendrá límites en la cantidad de incidentes.

Se encuentran incluidas todas las tareas, partes, repuestos y accesorios necesarios que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.

Deberán considerarse dentro de la asistencia técnica la resolución de problemas y consultas sobre configuraciones a aplicar y buenas prácticas

<u>Días y Horarios de Atención:</u> los 7 días de la semana, las 24 horas del día (incluyendo los feriados). <u>Tiempo de Respuesta a la Solicitud de Servicio:</u> 4 horas corridas, que corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, se contactara para comenzar a brindar asistencia técnica correctiva.



• <u>RENGLÓN 3</u>: Adquisición de equipamiento arquitectura RISC, Power System cuya tecnología sea la ultimamente anunciada y/o técnicamente y/o funcionalmente equivalente y/o superior, con su correspondiente software, garantía y soporte técnico.

#### Caracteristicas técnicas minimas:

Debe Incluir como mínimo

- 20 cores activos última tecnología expandible mínimamente al doble de los mismos
- 1 TB de memoria activa de última generación (DDR4) ampliable a 2 TB mínimo
- Active Memory Mirroring
- Active Memory Expansión Enablement
- 8 placas PCIe2 2-port 10/1GbE BaseT RJ45 Adapter
- 4 placas PCIe3 16Gb 4-port Fibre Channel Adapter
- 4 placas PCIe3 LP 16Gb 4-port Fibre Channel Adapter
- Fuentes de Poder y Ventilación redundantes
- PCIe2 LP 2-Port USB 3.0 adapter
- Stand-alone USB DVD drive
- 1 Rack específico para poder montar todo el hardware solicitado.
- Consola de Administración (HMC) con:
  - Capacidad de Manejo de Particiones o Máquinas Virtuales
  - Capacidad de Administración de más de (1) Server
  - o Acceso al Servidor a través de la consola con interfaz gráfica de acceso web
  - Acceso a la consola a través de una interfaz web o línea de comando desde cualquier equipo disponible en LAN

#### Software:

- Sistema Operativo multiusuario/multitarea para un número ilimitado de usuarios
- Licencias para AIX 7.2 Enterprise Edition o su última versión disponible
- Licencias para PowerVM Enterprise Edition en su última versión disponible

#### **Consideraciones:**

#### GARANTÍA

Se deberá proveer por el período mínimo de (TRES) 3 años, un servicio de garantía integral (partes, repuestos y accesorios, mano de obra y reemplazo inmediato de las partes, repuestos y accesorios dañados) para todo el hardware ofertado, con atención en el lugar de instalación (In-Situ) incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para ARBA. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos.

La garantía deberá incluir el correcto funcionamiento del software asociado

A tal fin el Oferente deberá adjuntar a la oferta una Nota emitida por el Fabricante donde este indique con claridad que la Garantía será brindada a través del Fabricante. — Dicha Nota deberá estar Certificada por Escribano Público.



Mantenimiento Correctivo: El alcance es sobre todo el hardware y software involucrado en la oferta, que satisfaga el pliego.

El plazo, es coincidente con el tiempo total de lo indicado en la garantía del pliego.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse, telefónicamente, mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB.

La modalidad de atención es a demanda y no tendrá límites en la cantidad de incidentes.

Se encuentran incluidas todas las tareas, partes, repuestos y accesorios necesarios que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.

Deberán considerarse dentro de la asistencia técnica la resolución de problemas y consultas sobre configuraciones a aplicar y buenas prácticas

<u>Días y Horarios de Atención</u>: los 7 días de la semana, las 24 horas del día (incluyendo los feriados). <u>Tiempo de Respuesta a la Solicitud de Servicio</u>: 4 horas corridas, que corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, se contactara para comenzar a brindar asistencia técnica correctiva.

• Deberán realizarse tareas de habilitación/cableado (junto con Departamento Infraestructura de ARBA) completo del servidor y todos los componentes adquiridos/ conexión /instalación completa de todas las partes solicitadas (Rack, server, hmc,etc) /configuración/actualización de firmware necesarios, proveyendo todo el hardware anexo que se requiera (ejemplo: cables, switches redundantes, total de fibras según norma etc), a los componentes anteriormente mencionados, para cubrir la demanda solicitada.

#### <u>Tareas Específicas Iniciales y de Prueba de Funcionamiento (en conjunto con el Oferente):</u>

- Encendido y configuración inicial
- Conexión a HMC
- Configuración e instalación de dos VIOS
- Configuración de dispositivos virtuales: virtual ethernet, virtual fiber channel, virtual SCSI, shared filesystems
- Configuración de una LPAR física
- Configuración de una LPAR lógica de prueba
- Pruebas de funcionamiento



# Anexo VII

# FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: Proyecto PNUD ARG/15/008

Estimado Señor/Señora:							
Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de[descripción de los bienes] de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de[cantidad total de la Oferta en palabras y números] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.							
En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.							
Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de NOVENTA (90) días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitar, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.							
Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.							
Fechado a los días del mes dedel año							
Firma [En calidad de]							
Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación de							



# Anexo VIII

#### **ESQUEMA DE PRECIOS**

- 1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos por cada renglón.
- 2. Las descripciones técnicas propuestas para cada renglón deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.
- 3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
- 4. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.
- 5. El formato que consta en las siguientes páginas podrá ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, pero se indica a modo de ejemplo.

Nombre del Oferente:							
Renglón	Descripción	Unidad	Precio Unitario SIN IVA*	Cantidad Requerida	Precio Total SIN IVA por Renglón	Alícuota IVA	
1							
2							
3							
TOTAL							

•	Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.
Firma (	del Oferente:



## Anexo IX

# FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

# A. Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior

Indicar moneda de cotización					Fecha:IAL No:		
1	2	3	4	5	6	7	
No. de renglón	Descripció n de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario  DDU lugar de destino convenido	Precio Total 5x6	
[indicar el número del artículo ]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario DDU por unidad]	[indicar el precio total DDU por articulo]	
				Precio Total			

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

# B.Lista de Precios: Bienes provenientes de la República Argentina

Indicar moneda de cotización					Fecha: IAL No:			
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de renglón	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA	Precio Total EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA (Col. 4x5)	IVA (solamente)	Precio Total EXW [lugar de destino convenido] c/ IVA) (Col. 6+7)	
[indicar No. de artículo			[indicar precio unitario EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA	[indicar precio total EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA		[indicar precio total EXW [lugar de destino convenido] del Lote c/IVA		
					Precio Total EXW	s/ IVA		
					IVA (solamente)			
					Precio Total EXW	c/ IVA		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



# Anexo X

# MODELO DE ORDEN DE COMPRA

	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL D La Plata, Buenos Aires, Argentina				IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA,			
	Orden de Compra N° /	FACTURA, ETC. DEBE MOSTRA NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA						
OFICI	NA:	ENTREGAR A:						
	ROYECTO PNUD ARG//		ICILIO DE ENTF	REGA				
	RECCIÓN							
	ELÉFONO Y CONTACTO							
	RE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: ATOS DEL PROVEEDOR	INSTRUC	INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVÍO:					
,								
El	INOS DEL PAGO: N CASO DE COMPRAS LOCALES EN DÓLARES GREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU	FECHA DI	FECHA DE ENTREGA:					
					MON	EDA		
ÍTEM	В.	UNIDAD	CANTIDAD	PREC	TIO UNIT.	TOTAL		
	C. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
	C. BESCHI CION BE BIENCES I SERVICIOS							
001	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00		9,999.00	9,999.00		
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE							
						0.00		
1 100	FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA	FLETE 0.00						
	SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO	BEGUNO	SEGURO			0.00		
	IAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91	DDU / LOC			9,999.00			
ESPEC	IAL SEGUN RESULUCION 5549/91	IMPUEST	OS		0.00			
		OTROS			0.00			
		TOTAL ( ):			9,999.00			
1. Esta 0 2. El pro 3. La co complet	IMPORTANTE AL PROVEEDOR  Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al re oveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la pia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada ada  OFICIAL Autorizado. (DIRECTOR NACIONAL del Pro	a presente orde a nuestras ofi	en de compra ó la cinas. La informa	ción requ	erida en espacios	s de blanco debe ser		
FNUD	OFICIAL AUWIZAUW (DIRECTUR NACIONAL GELPTO)	y,/ COUKDI	NADOK GENEI	NAL GELI	rioy. en caso de	e delegacion)		
						Línea:		
Fecha:								
LA OR	DEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR							
	resente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta	Orden de Cor	mpra han sido ma	nufacturac	los ó ensamblado	os en:		
т.								
•	Sello del Proveedor:							
Fecha:								



#### CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

#### B. PAGO:

- Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor.
- El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciere en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
- 4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.
- 5. La factura debe ser entregada junto con los bienes para ser conformada por el provecto/usuario final.
- 6. La factura deberá incluir el IVA según la resolución nro. 3349 adjunta con la siguiente nota: "Esta factura incluye \$ xxx,xx en concepto del IVA según resolución 3349/91"
- 7. Los pagos serán realizados en moneda local según prácticas y procedimientos del PNUD
- C. EXENCIÓN TRIBUTARIA: Según lo establecido en la convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley 15971, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como sus bienes, ingresos y otros haberes estarán exentos de toda contribución directa. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado ni tampoco por el Impuesto a los Ingresos Brutos.
  - Al PNUD le fue asignado el Código de Identificación Especial Nro. 30-68307705-0" por la AFIP, según lo establecido en el art. 2do. de la Resolución Gral. 3995
- D. CONFORMIDAD DE LA MERCANCÍA Y SU EMBALAJE: El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada nara su protección.
- E. INSPECCIÓN: El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
- F. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados supra en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.
- G. DERECHOS DEL PNUD: Si el Proveedor no cumpliere sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan infra:
- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.
- H. ENTREGA TARDÍA: Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si asi lo solicita razonablemente el PNUD.

#### I. CESIÓN E INSOLVENCIA:

- Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
- Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.
- J. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.
- K. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD: El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.
- L. DERECHOS DEL NIÑO: El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

#### M. MINAS:

- 1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
- Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

#### N. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

#### Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearen llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

#### Arbitraj

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada supra se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

O. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios